



Área de Empleo, Desarrollo Económico,  
Comercio y Acción Exterior

Servicio Administrativo de Empleo,  
Desarrollo Económico y Comercio

Fecha: 26/06/2015  
Ref.: BAC/jjrr

Fax: 922 239846  
Tfno.: 922 843407

Asunto: Colaboración Normalización (AENOR) en  
la impartición de 2 cursos en 2015. exp 020-2015

**Destinatario:**

SERVICIO TÉCNICO DE EMPLEO,  
DESARROLLO ECONÓMICO Y  
COMERCIO

---

El Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior, con fecha 26 de junio de 2015, DICTÓ, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio respecto de la oportunidad de colaborar con la Asociación Española de Normalización (AENOR) en la impartición de los cursos:

- o Adaptación a la nueva norma ISO 14001:2015 programado para el 8 de octubre del 2015.
- o Formación de auditores de sistemas de la calidad programado del 25 al 29 de enero de 2016

Resultando que el Centro de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus funciones, la promoción de la cultura de la calidad en la isla de Tenerife. Para ello, entre las actuaciones de promoción se encuentran las actividades formativas, el apoyo a las empresas y entidades que forman parte de la infraestructura para la calidad en la isla.

Resultando que, por otra parte, con la creación del Observatorio para la Calidad en la isla de Tenerife, se pretende fomentar la cultura de la calidad en la Isla, mediante servicios de directorios especializados, boletines informativos, entrevistas, estadísticas, estudios sectoriales, foros, publicaciones etc., a los cuales la población puede acceder y participar mediante el acceso a la Web [www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org), donde se promocionan empresas certificadas, empresas certificadoras, consultoras y otras entidades que configuran nuestra infraestructura en esta materia.

Resultando que la Asociación Española de Normalización constituye la única entidad de normalización a nivel nacional y que su división AENOR Formación cuenta con más de 20 años de experiencia en formación, siendo un referente nacional importante en la formación especializada en áreas relacionadas con la calidad.

Resultando que además la referida Asociación tiene además la consideración de entidad colaboradora del Observatorio de la Calidad de Tenerife.

Considerando que en el referido informe técnico se hace constar que con estas actuaciones se refuerza el objetivo del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable, permitiendo asimismo la formación en la Isla de auditores de calidad.

Considerando que la colaboración prestada por esta Corporación para la realización del curso, además de facilitar el acceso a esta formación y la posibilidad de disponer de un mayor número de profesionales formados en esta materia, facilitando la implantación de sistemas de gestión de la calidad en las empresas de la isla, permitirá a AENOR ofrecer un precio más reducido en la



---

matrícula de los cursos, que se acumularía también al ahorro que supondría por no necesitar costes de desplazamiento, alojamiento y dietas durante la duración de esta formación en otros lugares del territorio nacional. El descuento aplicable no se acumularía con otros posibles.

Considerando que, resultando de interés para la Corporación la colaboración en las referidas acciones formativas, su participación en la misma queda limitada a la cesión de las salas en que la misma habrá de impartirse así como a las labores de coordinación y logística durante la impartición de los cursos, que se llevarán a cabo por el personal de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable; sin que, consiguientemente, ello implique coste económico alguno para este Cabildo.

Considerando lo dispuesto en el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP de 26 de mayo y 13 de junio de 2005) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de junio de 2011, por el que se determina la composición orgánica de las Áreas de Gobierno (BOP nº122, de 21 de julio de 2011).

Considerando que por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 19 de junio de 2015, se designó al Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior con competencias en materia de Promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife con la Asociación Española de Normalización (AENOR) para la impartición de los cursos Adaptación a la nueva norma ISO 14001:2015 programado para el 8 de octubre del 2015 y Formación de auditores de sistemas de la calidad programado del 25 al 29 de enero de 2016, conforme a los contenidos y objetivos siguientes:

#### **CURSO: ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMA ISO 14001:2015**

**Descripción:** Casi 20 años después de la primera edición de la norma ISO 14001, después de un proceso de revisión que se ha llevado a cabo en los últimos 4 años, está prevista la publicación de su tercera versión. Conceptos, entre otros, como "riesgo", "enfoque a ciclo de vida", "desarrollo sostenible", "protección ambiental", "partes interesadas" y "contexto de la organización", se integran en esta norma, formando parte de los requisitos que definen un sistema de gestión ambiental para empresas que consideran el medio ambiente como parte fundamental en su estrategia de negocio.

**Perfil:** Todas las personas que quieran conocer los requisitos de un sistema de gestión ambiental conforme a la nueva versión de la norma ISO 14001.

#### **Objetivo:**

Conocer la estructura de alto nivel sobre la que se articula la nueva versión de la norma y las principales novedades y cambios que se incorporan en relación con la Norma ISO 14001:2004.

#### **Contenido:**

1. Proceso de revisión de la Norma ISO 14001
  2. Estructura de alto nivel (HLS) para las normas de gestión
  3. La Norma ISO 14001:2015. Principales cambios y nuevos requisitos:
    - 3.1. Términos y definiciones
    - 3.2. Contexto de la organización y liderazgo
    - 3.3. Papel de las partes interesadas
    - 3.4. Enfoque basado en el riesgo
    - 3.5. Enfoque a ciclo de vida
    - 3.6. Cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos
-



- 
- 3.7. Comunicación ambiental externa
  - 3.8. Gestión ambiental estratégica y mejora del desempeño
  4. Proceso de transición a la nueva versión
  5. Casos prácticos

**El alumno recibirá sin coste adicional:**

- La última versión del borrador ISO 14001 disponible en castellano.

**Duración:** 1 día - 7 horas.

**Profesorado:** Este curso será impartido por expertos representantes de España en el comité ISO/TC 207/SC 1/WG 5 que está realizando la revisión de la Norma ISO 14001.

**Nº de asistentes:** El número máximo de asistentes al curso es de 25 alumnos.

Este coste incluye la documentación del alumno y certificado.

**Fecha y lugar de celebración:** 8 de octubre de 2015 en el Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo de Tenerife. C/San Agustín, 15. San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

**Importe del curso en Catálogo de AENOR:** 495 € + 21% IVA. Miembros de AENOR 10% descuento.

**Condiciones para los alumnos residentes de la isla de Tenerife o empresas con sede social en Tenerife.**

El importe de la cuota por persona se establece en **250 € más IGIC**. El descuento no se acumularía con otros posibles. Este coste incluye la documentación del alumno y certificado.

Estableciéndose por tanto un descuento de 245€ en el precio del curso sin impuestos fruto del acuerdo de colaboración entre el Cabildo de Tenerife y el Centro de Formación de AENOR para la impartición de este curso.

Este coste incluye la documentación del alumno y certificado.

**CURSO: - FORMACIÓN DE AUDITORES DE SISTEMAS DE LA CALIDAD**

**Introducción:**

Este curso se encuentra adaptado a la nueva norma ISO 9001:2015, y cuenta con la colaboración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Defensa.

**Objetivos:**

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para capacitarse como auditor de sistemas de gestión de la calidad implantados de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 9001
- Poder asumir responsabilidades en cualquier etapa del proceso de auditoría
- Conocer las funciones y competencias que debe tener un auditor tanto en auditorías de primera y segunda parte, como en auditorías de certificación

**Perfil:** Directores de la calidad, técnicos y profesionales familiarizados con la Norma ISO 9001 y los sistemas de gestión de la calidad, que deseen formarse en las prácticas de auditoría, tanto para llevar a cabo auditorías internas o externas, como para prepararse para ser auditados.

**Contenido:**

1. Introducción al proceso de auditoría de los sistemas de gestión de la calidad
  2. Estructura, principales cambios y nuevos requisitos de la futura norma ISO 9001:2015
  3. Revisión de los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015
  4. Comparación de requisitos UNE-EN ISO 9001:2008-UNE-EN ISO 9001:2015
-



- 
5. Definición, objetivo y tipos de auditoría. Diferencias entre auditoría interna y auditoría externa
  6. Normas aplicables a la realización de auditorías:
    - 6.1. La Norma ISO 19011:2011 *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión*
    - 6.2. La Norma UNE-EN ISO/IEC 17021:2011 *Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión*
  7. Gestión del programa de auditoría
  8. Planificación y realización de las auditorías:
    - 8.1. Preparación de la auditoría
    - 8.2. Desarrollo de la auditoría
    - 8.3. Las herramientas del auditor
    - 8.4. Comportamiento del auditor
    - 8.5. Recogida y verificación de información
    - 8.6. Redacción y clasificación de no conformidades
    - 8.7. Elaboración del informe de auditoría
  9. Finalización de la auditoría y seguimiento
  10. Competencia y evaluación de las personas implicadas en la auditoría
  11. La auditoría de requisitos específicos:
    - 11.1. Auditar el enfoque a procesos
    - 11.2. Auditar el enfoque al cliente
    - 11.3. Auditar la calibración
    - 11.4. Auditar el diseño y desarrollo
  12. Prácticas de realización de auditorías utilizando la metodología del caso, con una dedicación de más del 60 % de las horas lectivas

**Duración: 5 días - 40 horas**, de lunes a viernes.

El primer día de 10:00 a 20:00; segundo, tercer y cuarto día de 09:00 a 20:00; quinto día de 09:00 a 15:00.

**El alumno recibirá sin coste adicional:**

- La Norma UNE-EN ISO 9001:2015 *Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos*
- La publicación *ISO 9000. Las preguntas del auditor*. Autores: David Hoyle y John Thompson. Ediciones AENOR

**Nº de asistentes:**

El número máximo de asistentes al curso es de 25 alumnos.

**Fecha y lugar de celebración:** Del 25 al 29 de enero de 2016 en el Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife, C/San Agustín, 15 - San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

**Importe:**

1.675€ + 21 % IVA. Miembros de AENOR 10% descuento.

---



**Condiciones para los alumnos residentes de la isla de Tenerife o empresas con sede social en Tenerife.**

El importe de la cuota por persona se establece en **1000€ más IGIC** este descuento no se acumulará con otros posibles e incluye la documentación del alumno y certificado.

Estableciéndose por tanto un descuento de 675€ en el precio del curso sin impuestos.

**CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN AENOR.**

- *El Centro de Formación de AENOR proporciona toda la documentación necesaria para la impartición del curso, así como el profesorado.*
- *El Centro de Formación AENOR hará entrega sin coste añadido a los alumnos admitidos a la formación las normas y las publicaciones que se indican específicamente en cada uno de los cursos.*
- *El Cabildo Insular de Tenerife se comprometerá a promocionar el curso en su web ([www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org)), newsletter y correo electrónico entre sus usuarios habituales, citando de forma inequívoca a la institución propietaria intelectual del curso: AENOR, y citando la responsabilidad exclusiva del Cabildo en la colaboración para la organización del curso.*
- *Las inscripciones y el cobro de las cuotas de asistencia se tramitarán en exclusiva por el Centro de Formación de AENOR.*
- *AENOR facilitará el modelo de solicitudes de inscripción para cada uno de los cursos, donde se explica el proceso de inscripción, anulación de reserva, forma de pago, etc.*
- *El Cabildo Insular de Tenerife colaborará en las labores de coordinación y logística durante la impartición del curso, quedando excluidas expresamente las tareas de recaudar las tasas por asistencia, la posible gestión de reclamaciones por reintegro de las mismas y otras contrataciones de servicios específicas para el curso, todas ellas de responsabilidad exclusiva de AENOR.*
- *El Cabildo Insular de Tenerife proporcionará las salas para celebrar el curso, debiendo éstas contar con los medios audiovisuales necesarios.*
- *Se realizaran los descuentos especificados para cada uno de los cursos a todos aquellos alumnos procedentes de Tenerife, como resultado de la colaboración entre el Centro de Formación y el Cabildo Insular de Tenerife para la organización de los cursos.*
- *Los asistentes podrán acreditar el derecho a esta reducción de precio mediante el documento nacional de identidad en vigor en el que figure su domicilio en cualquiera de los municipios de la isla, o mediante certificado de empadronamiento. Las solicitudes provenientes de entidades o empresas deberán acreditar su domicilio social en la isla de Tenerife y que los solicitantes son personal de las mismas.*
- *El seguro de alumnos necesario para esta actividad también correrá a cargo de AENOR.*
- *AENOR, por su parte también se encargará de los trámites, de forma gratuita, de la bonificación ante la Fundación Tripartita de los cursos incluidos en esta propuesta si la empresa cuenta con crédito disponible.*
- *El Cabildo de Tenerife y AENOR podrán decidir la cancelación de los cursos de no superarse la inscripción mínima de 10 alumnos para cada uno de los cursos."*

Lo que le comunico para su conocimiento, y efectos oportunos.

El Jefe del Servicio

Jesús Bernardos Correa

